

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración. 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fechas: 28 de julio de 1978-6 de abril de 1979-29 de junio de 1979.

1.2. Contenido: Creación de diez plazas de Taquígrafos de Sesiones, Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares; nivel de proporcionalidad, 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.573)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 6 de abril de 1979.

1.2. Contenido: Reclasificación de una plaza de Director de la Escuela Municipal de Artes Industriales; una de Subdirector de la Escuela de Cerámica; tres

de Maestros de Taller; seis de Auxiliares de Taller; una de Auxiliar de Enseñanza de Pintura a la Acuarela; una de Auxiliar de Pintura sobre Porcelana; una de Auxiliar de Enseñanza de Proyectos Ornamentales, y tres de Profesores, en una de Director, una de Subdirector y quince de Profesores, Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6, con efectos de primero de julio de 1973).

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Decreto 2056/73, de 17 de agosto (anexo III-A.20), en relación con el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo (relación anexa, epígrafe 18-22, Educación Nacional).

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.574)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 18 de julio de 1979.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Conserjes de Colegios Nacionales; Subgrupo de Subalternos de Administración General; nivel de proporcionalidad 3; jubilación, sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.575)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PÉSETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.
(G. C.—8.575)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 4 de junio de 1979.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Guardia; Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal; Nivel de proporcionalidad 4; Jubilación, sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.576)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25 de mayo de 1979 y 27 de julio de 1979.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Técnico de Administración General; Subgrupo de Técnicos de Administración General; nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.578)

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.577)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5 de julio de 1979.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Auxiliar de Administración General; Subgrupo de Auxiliares de Administración General; Nivel de proporcionalidad 4; jubilación, sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952; Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, artículo cuarto.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.578)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Pro-

vincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María de las Mercedes Camacho y Pérez.
- Dolores Cortés y Vera.
- María Victoria Calleja y López.
- María de la Almudena Carpintero Guadilla.
- Yolanda Cid Martín.
- Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
- Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
- Madrid, a 1 de septiembre de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—3.685)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia durante el mes de junio de 1979.

Madrid, 28 de agosto de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—8.508)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Arribas Montes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de papel pintado, moqueta, etc., en la calle de Navarro Ledesma, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.580) (O.—30.102)

Don Jesús Fernández García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pan y productos lácteos, en la calle de La Coruña, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.581) (O.—30.103)

PARLA

Don Castor Freire Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería, frutos secos y patatas fritas, en la calle de Fernando III El Santo, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.582) (O.—30.104)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instruc-

ción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

- Actividad: Talleres mecánicos.
- Emplazada: Calle Sierra Guadarrama, número 20.
- Propiedad: "Talleres Vique, S. A."
- Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
- San Fernando de Henares, a 29 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.583) (O.—30.105)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 24 de agosto actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Soto del Real, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.584) (O.—30.106)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.860/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Alfonso Posada Esteban, contra "Traf, S. A.", sobre despido, con fecha 30-7-79 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requíerese a la empresa demandada a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Traf, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—7.146)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.011/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angel López Vicente, contra "Ortega, S. L.", sobre despido, con fecha 28-7-79 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requíerese a la empresa demandada a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a di-

cha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Ortega, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—7.147)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.909-10/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ramón de Lamo y otro, contra Manuel Navarro Martín, sobre despido, con fecha 13-7-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los demandantes y la empresa Manuel Navarro Martín, al que, en consecuencia, se condena que, en concepto de indemnización de resarcimiento de perjuicios derivados de la falta de readmisión, abone las siguientes cantidades: A Ramón de Lamo, como representante de su hijo Ramón de Lamo Sánchez, la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos pesetas (39.600), y a Francisco Ecija Nova la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas (85.500), y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación la cantidad de ciento setenta y seis mil pesetas (176.000) a Ramón de Lamo y trescientas ochenta mil pesetas (380.000) a Francisco Ecija. Notifíquese esta resolución a las partes.—Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel Navarro Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—7.148)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MALAGA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en los autos número 3.524/77, seguidos a instancia de "Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Asepeyo", contra "Iberintec, S. A." y otros, sobre accidente, se ha acordado citar a "Iberintec, S. A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de septiembre de 1979, a las diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en la calle Barroso, número 3, segundo, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial por medio de su representante legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Iberintec, S. A.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo número 1 (Firmado). (B.—7.154. Exh. M. T. 11)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Pascual Domenech Marco, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia, en autos seguidos por Angel Ibarra Ibáñez, contra Enrique Hidalgo Recio, en reclamación de despido, con número 22.895/79, por el presente se cita a Enrique Hidalgo Recio, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Maestro Clavé, número 1, al objeto de celebración de acto de juicio el día 19 de septiembre, a las once y treinta horas, previéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes. Igualmente se cita al demandado para prestar confesión en el acto de juicio y se le requiere para que aporte las hojas de salarios del actor.

Valencia, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—7.155. Exh. M. T. 11)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Don Juan José Simarro García, Auxiliar habilitado de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete, en funciones de Secretario,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con los números 1.216 y 1.217 de 1979, sobre despido, promovidos por Agustín Moreno Palacios y Benito Hernández Tercero, contra la empresa "Riegos Automáticos, S. A.", se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrado señor Doval Amarelle.—Albacete, 23 de julio de 1979. Dada cuenta: Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 16 de octubre próximo, a las doce horas. Ignorándose el actual paradero de la empresa demandada "Riegos Automáticos, S. A.", cítese a la misma por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, citándose a las demás partes en legal forma. Requíerese a la empresa para que aporte en el acto de juicio el libro de matrícula del personal.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ramón Doval. Ante mí, P. H., Juan J. Simarro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada "Riegos Automáticos, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid y cuyo paradero actual se ignora, a quien se advierte que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previéndole que las copias de las demandas las tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Albacete, a 23 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—8.531) (B.—7.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos números 1.573-1.577 del año 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, por salarios, a instancia de Isidro Pérez Cerrato y cuatro más, contra la empresa "Molher, S. A.", estando en la actualidad citada empresa en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio conocido en la calle de la Princesa, número 1, cuartos, de Madrid, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Enrique Míguez Alvarellos, con fecha 6 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la empresa "Molher, S. A. de Construcciones" a que pague a cada uno de los demandantes la cantidad de 44.232 pesetas. Adviértase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la persona de su

representante legal de mentada empresa demandada "Molher, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a 4 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—7.032)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid y accidentalmente del número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se remitan autos declarativo de menor cuantía número seiscientos doce de mil novecientos setenta y nueve-H, a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado Oficial de Arquitectos de Madrid, contra los desconocidos herederos de don Pedro Rosel Juárez, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se cita a dichos desconocidos herederos de don Pedro Rosel Juárez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el próximo día veinte de los corrientes y a las once de su mañana, a fin de que presten confesión judicial, bajo juración indecisorio, a tenor de las peticiones que para ellos se formulen y sean pertinentes, previniendo les que de no verificarlo serán declaradas confesos en el contenido de tales posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos desconocidos herederos de don Pedro Rosel Juárez, y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—21.471)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital ha acordado por providencia de esta fecha, dictando diligencias preparatorias de ejecución número trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovidas por "Cartera y Finanzas, Sociedad Anónima", contra "Bastos Ingenieros, S. A.", se cite por segunda vez al señor representante legal de indicada Sociedad "Bastos Ingenieros, S. A.", de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de que bajo juramento, a la presencia judicial, reconozca la legitimidad de la firma y rúbrica estampada en el concepto de las letras de cambio presentadas, por ciento veintidós mil novecientos cuarenta y cinco pesetas cada una, libradas en Madrid en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, con vencimientos, respectivamente, el veintiocho de octubre, veintiocho de noviembre y veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquélla para los efectos de la ejecución.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al señor representante legal de "Bastos Ingenieros, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(A.—21.478)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos

ejecutivos número trescientos treinta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Demag, Equipos de Obras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, con don Antonio Navarro Bernal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana. Solar radicante en la villa de Estepona, en la prolongación de la calle de La Portada, en la actualidad sin denominación oficial. Comprende una superficie de 59 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con Rafael Montesino; por la derecha, entrando, con la finca matriz de la cual se segrega, que el señor Flores tiene enajenada a Agustín Ortega Partal, y por la espalda, con solar segregado y vendido a José Gil Troyano y a don José López Medel. A su frente linda con la prolongación de la calle Portada. Inscrita a favor de don Antonio Navarro Bernal y doña Concepción López Medina, al tomo 228 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Estepona, folio 241 vuelto, finca número 8.444, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con ellos, no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—21.542)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia y, por sustitución, del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente a instancia de don José Púa Bernal, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Púa Bernal, hijo de José y de Casimira, natural de Madrid y domiciliado últimamente en dicha capital, que falleció en Wilnis (Holanda) el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más cercanos sus hermanos de doble vínculo llamados José, Rosa, Juana y María de los Angeles Púa Bernal.

Y por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, del referido causante y los nombres de los parientes que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el sitio público de este Juzgado, expido el

presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—21.484)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en autos ejecutivos número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis-B-uno, seguidos a instancia de "Cremcom, S. A.", contra don Graciano Coto Fernández, con domicilio en San Emiliano "El Campo", Mieres (Oviedo), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada:

Rústica llamada "La Bonada de la Peña", sita en San Emiliano, Concejo de Mieres. Linda: Norte, Mata las Mechas; Sur, monte el Curru; Este, camino, y Oeste, camino.—Superficie: unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente.—Ha sido tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos.

Que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—21.488)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento cincuenta y seis-G-dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Distrisa", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Joaquín Álvarez Mateo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo marca "Barreiros", matrícula M-850.391.

Valorado pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—21.490)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-G, seguidos a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra y Milla, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

1.ª Local número uno, con la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle Diana, número catorce, con vuelta a la calle de San Mariano. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados, de los cuales treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados están a una altura de un metro cuarenta centímetros de la rasante del suelo. Considerando su entrada por la calle Diana, linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con la calle de San Mariano y locales números dos y tres; izquierda, portal y caja de escalera y finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de seis enteros ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 1.303, libro 184, folio 25, finca número 13.650, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientas setenta mil pesetas.

2.ª Local número tres, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta, por su derecha, a la calle de San Mariano. Mide una superficie de treinta y seis metros doce decímetros cuadrados, de los cuales veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados están a una altura de un metro del nivel de la calle. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas; local número cuatro y finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda, con locales números dos y uno, y fondo, finca de donde se segregó. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros y siete centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.303, libro 184, folio 31, finca número 13.654, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

3.ª Local número cuatro, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta, por su derecha, a la calle de San Mariano. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda y fondo, local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.303, libro 184, folio 34, finca número 13.656, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta, por su derecha,

a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de veinticuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con calle de San Mariano; derecha, entrando, local número tres; izquierda y fondo, portal de la misma casa de que forma parte, de un entero novecientas veinte milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.307, libro 185, folio 55, finca número 13.836, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.ª Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta, por su derecha, a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, calle de Santa Tecla; izquierda, local número dos, y fondo, local número cuatro. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setecientos treinta milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 15, folio 58, finca número 13.838, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

6.ª Local número cuatro, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha, a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, calle de Santa Tecla; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, local número tres, y fondo, portal de la casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de la que forma parte de un entero trescientas ochenta y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 185, folio 71, finca número 13.480, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinte de octubre, del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.454)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de

Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Antonio Lozano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Rústica: Trozo de terreno en secano en término de Puerto de Santa María, pago de la Sierra de San Cristóbal, de 27 áreas, 35 centiáreas y 69 miliáreas; que linda: Norte, resto de la finca matriz, de don Antonio Jiménez Falcón; Sur, finca de igual procedencia, vendida a don Francisco Pérez Cabral; Este, eje de camino de servicio, y Oeste, el mismo resto de finca matriz. De esta finca se destinará para camino de servicio una faja de tres metros de anchura, a todo lo largo de su límite Este. Sobre la descrita finca se ha construido una nave comercial que mide 800 metros cuadrados, constituyendo un rectángulo de 20 metros de frente por 40 de fondo, construida sobre cimentación de hormigón, con muros o paredes de bloques prefabricados de hormigón y cubiertas de planchas de fibrocemento colocadas a dos aguas sobre cercas de cemento, estando todo ello estructurado con pilares de cemento, y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 109 del libro 395 de Puerto de Santa María, finca número 16.522, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones quinientas ochenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas, en que la finca y la nave en ella existente han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.492)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de "Fibritubo Fibrolit, S. A.", contra don Roger Alvarez Rodríguez, vecino de Olivenza (Badajoz), calle del Espíritu Santo, die-

ciocho, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a dicho deudor:

Dos ponedoras automáticas de bloques y bovedillas, tipo "Maxim".

Una máquina automática para la fabricación de celosías.

Y una hormigonera automática de 300 litros.

Las dos ponedoras llevan sus correspondientes moldes.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos setenta mil pesetas, en que los citados bienes han sido pericialmente tasados.

No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de venta están depositados en poder del deudor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.541)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se tramitan bajo el número seiscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Dyna Radio Televisión, S. A." (Dinasa), contra la Compañía Mercantil denominada "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de doscientas nueve mil cuarenta y una pesetas de principal, importe de dos letras, gastos de protesto mil quinientas ochenta y siete pesetas, intereses legales y costas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan en otras ciento cincuenta mil pesetas más, por medio de la presente se hace saber a los expresados deudores que por providencia dictada con esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo de los derechos de traspaso que puedan corresponder a la referida entidad demandada "Cis, Sociedad Anónima", sobre la propiedad del local que ocupa en la calle de Serrano, número cuarenta y tres, y el inmueble en la avenida Simancas, número dieciséis, de Gijón, de seis plantas, así como el vehículo marca "Mercedes", 350 SE, matrícula M-6252-K, como de la propiedad del deudor don Pedro Merediz Blanco, y en cuanto baste a cubrir las cantidades por las que ha sido despachada la ejecución. Y conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la repetida Ley, se les cita de remate y se concede a dichos deudores el término de nueve días para que, si les conviniere, puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, a cuyo efecto una vez efectuada su comparecencia, les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos anejos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate a los demandados, la Compañía Mercantil denominada "Cis, S. A." y don Pedro Merediz Blanco, se expide el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.312)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Mahyer, S. L.", contra don José Linares Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente: Automóvil "Renault", turismo, modelo R-6, J-52.038.

Motocicleta marca "Java", de 150 c. c., matrícula J-29.940.

Prensa de troquelar, marca "Goiti", de 40 Tm., motor de 5.5 HP eléctrico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.472)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Transportes Especiales y Químicos, Sociedad Anónima", contra "Construcción y Proyectos Electro-Mecánicos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica automática, marca "Cygazard", modelo Giral.

Un cilindro para curvar chapa fina, marca "Agial", con motor acoplado de 5 HP.

Una plegadora de chapa fina, marca "Collado", de hasta 5 m/m.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veinte de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que pericial y globalmente han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.486)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Matachana Centro, S. L.", representada por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Isidro Hurtado Gómez, domiciliado en Madrid, avenida de Oporto, número diez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad

del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y ocho mil (238.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 24 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad.

Una lavadora superautomática, marca "Fagor".

Una cafetera marca "Pavoni", de cuatro portas.

Un molinillo eléctrico, marca "Pavoni".

Un cueceleches eléctrico, marca "Pavoni".

Dos frigoríficos-botelleros, uno de 7 x 0,80 x 0,50 metros, con cinco puertas y su correspondiente motor eléctrico acoplado, y otro, de 2,50 x 0,80 x 0,50 metros, con tres puertas, también eléctrico, acoplado debajo del mostrador del bar y en uno de sus lados, en acero inoxidable.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.474)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Morencos Fernández-Flores, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra los cónyuges don Juan Enrique Pérez Rodá y doña Vicenta Gimeno Canet, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, señalado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Madrid, núm. 119.—Vivienda "A", situada en la planta segunda de la casa Y-12, hoy 129, de la avenida de Moratallaz, integrante del edificio de cinco casas número Y-4, Y-6, Y-8, Y-10 e Y-12, hoy números 121, 123, 125, 127 y 129, de la mencionada avenida, sito en la Unidad Vecinal "Y" del barrio de Moratallaz. — Tiene una superficie construida de 94 metros 45 decímetros cuadrados, y

consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, vivienda B de esta misma planta; izquierda, parcela L-Y-12; fondo, finca matriz, y frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común y vivienda C de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 0,562 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es el de 0,723 por 100.—Inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, en el libro 771 de la sección primera de Vallecas, folio 19, finca número 63.619, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.487)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Siró Francisco García Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, se sigue juicio de menor cuantía a instancias de doña Josefina Pellón Medina y otro, contra don Diego Perea Serrano, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que a continuación se indican:

Una cama de matrimonio de madera, color caoba, con somier y colchón de muelles.

Dos mesitas de noche, con tapa de mármol y dos cajones, haciendo juego con la cama.

Una cómoda, tapa de mármol, cuatro cajones, también haciendo juego.

Un espejo de marco de madera ovalada.

Dos muebles litera, iguales, de dos plazas, en madera de haya, con sus cuatro somieres y colchones de 80 centímetros, de muelles.

Una mesita de noche a juego y dos sillas de la misma madera, tapizadas en pana marrón.

Un mueble cama nido, de madera de haya, tapizado en fibra acrílica de colores.

Una mesa libro de comedor, de medidas aproximadas de dos por un metro, en madera, al parecer, de haya.

Seis sillas de comedor, a juego, tapizadas en pana marrón.

Un escritorio-vitrina, estilo inglés, en madera color caoba, de unos dos por un metro.

Una mesa de servicio, con ruedas, de estilo inglés, con dos cajones y medidas aproximadas de uno por 0,50 metros.

Un tresillo, compuesto de diván de tres plazas y dos sillones tapizados en fibra acrílica color granate, con vistas en madera color caoba.

Una mesa de centro, en madera color caoba, con tapa de mármol y adornos metálicos en las cantoneras.

Ocho sillas de peinete, de madera, color avellana, tapizadas el asiento en pana color dorado.

Una cómoda con tapa de mármol, con nueve cajones, dos puertas con herrajes metálicos y de 1,50 metros de longitud por 1,20 de altura.

Un espejo marco dorado, de 1,30 metros por 0,80 metros.

Una consola con tapa de mármol, tres puertas, tres cajones y herrajes metálicos, en madera color caoba.

Un mueble litera de dos plazas, con somieres y colchones de goma espuma.

Una mesilla de noche, haciendo juego con el mueble anterior.

Tasado todo ello en la cantidad de ciento trece mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.489)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de procedimiento sumario número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Francisco Rubio Royo y doña Dolores Michavilla Ramos, en reclamación de ciento cuarenta mil ochocientos noventa y dos pesetas; en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca situada en la calle de San Roque, sin número, segunda escalera, en Castellón.

35.—Número treinta y seis, vivienda unifamiliar tipo E, en la sexta planta alta de la segunda escalera, cuyas demás circunstancias descriptivas y cuota son idénticas a las de la finca número veintiséis de este edificio. La finca veintiséis es descrita en la escritura de la siguiente forma: Tiene su acceso independiente a través del portal zaguán de la segunda escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie útil de 76,25 metros cuadrados y construida de 95,78 decímetros cuadrados, y linda: mirando la fachada derecha, patio de luces y propiedad municipal; izquierda, otro patio de luces y la vivienda tipo A; espalda, aires de la calle del Pintor Montoliú, y frente, dichos patios de luces, hueco de ascensor y la vivienda tipo E. Tiene asignada una cuota de participación de 1,90 por 100.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil siete pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar que los autos y la certificación de registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el de la provincia de Castellón, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.477)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Pedro Ferrer Sebastián, hijo de Pedro y de Elvira, natural de Madrid, que falleció sin otorgar testamento el día once de abril próximo pasado, habiendo solicitado su herencia su hermana de doble vínculo

María del Carmen Ferrer Sebastián y sus sobrinos carnales Mariano, Pedro y José Ramón Egea Ferrer, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante Manuela Ferrer Sebastián; y los sobrinos Elvira, Julio y José Ferrer Sánchez, como hijos del también hermano del causante Julio Ferrer Sebastián; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia dicha, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.483)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, accidentalmente del Juzgado número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día once de octubre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta de la finca embargada en el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, tramitado en este Juzgado a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Gómez Balmaseda, sobre reclamación de cantidad, de la finca siguiente:

Urbana.—Piso tercero derecha, situado en la sexta planta de la casa en esta capital y su calle de Embajadores, número ciento setenta, y de cuyo inmueble se le ordena el número nueve. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie, aproximada, de noventa y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de escalera y ascensor; meseta de escalera, por donde tiene una entrada, y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con calle proyectada; izquierda, con calle de Embajadores, y fondo, con casa ciento setenta y dos de la citada calle. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de seis enteros y veintiocho centésimas. Se ha formado por división de la finca número 20.344, folio 175, tomo 858, libro 545, sección tercera. Inscrito al tomo 601, folio 40, inscripción tercera, finca 20.755.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y una pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos, con la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el sitio de costumbre de este Juzgado, con la antelación de veinte días hábiles respecto del remate, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecien-

tos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.446)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Gonzalo Hernández Rodríguez, contra don José Rodríguez Sánchez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat"-1.500, matrícula M-665.106, dedicado al servicio público como taxi, tasado en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.548)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "General de Financiación, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por la Procurador doña María José Millán Valero, contra don Antonio López Argüelles, vecino también de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil matrícula M-6433-Y, "Citroën" G. S. Club.

Se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta Provincia a nombre del propio demandado, cuyo domicilio en esta capital es calle de Tembleque, número cuarenta y cuatro, primero D.

Fueron tasados pericialmente en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas del día veinticuatro de octubre próximo.

Su tipo es el de ciento ochenta mil setecientas cincuenta pesetas, que es el de la primera, deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.475)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil sesenta de mil novecientos setenta y siete, a instancias de la entidad "Santiago Aparicio, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don Julio Muñoz González, vecino de Benidorm, avenida de Emilio Ortuño, sin número, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una mesa modelo "Dodge", de dos metros por 0,95 metros, mármol de Carrara.

Una mesa modelo "Delfu", de acero inoxidable, de 2 por 0,95 metros, con tapa de cristal.

Una mesa modelo "Valvarama", redonda, de 0,90 m. de diámetro.

Una mesa modelo "Graffis", con módulos archivadores.

Cuatro mesas de despacho, modelo "Graffis", completas.

Cuatro lámparas de mesa "Saimo".

Cuatro sillones tapizados en piel, de acero inoxidable, giratorios.

Un sillón presidente, modelo 300, giratorio basculante, tapizado.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula A-0011-E.

Fueron tasados pericialmente en cuatrocientas veintiocho mil quinientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo es el de trescientas veintidós mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el resultante de rebajar el veinticinco por ciento al precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.468)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, que en este Juzgado se sigue por don Eduardo Quesada Quesada, contra don Antonio Reguilón Rodríguez, domiciliado en la calle de Estudiantes, número cuatro, bajo (Bar "El Globo"), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, y que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir los licitadores en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en el demandado.

Bienes objeto de la subasta

1.—Una cafetera automática "Solent-

ry", de dos portas, tasada en dieciséis mil pesetas.

2.—Un lavavajillas "Wintehalt", modelo Jeny, tasado en ocho mil pesetas.

3.—Un fabricante de hielo, marca "Fevermatic", tasado en doce mil pesetas.

4.—Una cámara frigorífica de acero inoxidable, eléctrica, marca "Solentry", tasada en noventa mil pesetas.

5.—Una caja registradora, eléctrica, en veintidós mil pesetas.

Total: Ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.467)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra otro y don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso embargado a dicho demandado y que se dirá, bajo las condiciones que se indicarán:

"Piso segundo C, situado en la segunda planta de la casa número dos del edificio o bloque C-cinco en la calle de Arturo Soria, trescientos veintitrés, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Tercera. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza. Mide ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Por el Norte, con vivienda A, vestíbulo principal, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda B de la casa uno y vestíbulo de servicio, por donde tiene entrada. Lleva anejo inseparable el cuarto trastero dos-C en la planta de sótanos. Cuota: 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo 549, libro 136, folio 28, finca 10.404, sección tercera".

Tasado en ocho millones doscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes a que estuvieren afecta la vivienda quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.491)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Álvarez Castellanos Niñerola y don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal y ochenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal los siguientes bienes inmuebles que fueron embargados a los demandados:

Trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al Caserío del Puerto, que tiene una cabida de trescientos setenta metros cuadrados, y linda: al frente, prolongación de la calle de San Isidro; de derecha, entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro, fondo, Jerónimo Lorca y otro. Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscada con mortero de cemento y encajada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas, puerta de tipo castellano en uno de sus accesos y cierres metálicos de anchura de tres metros en el regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana a nombre de los demandados, al folio 220 del libro 237 de Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro.

Valorada en la suma de dos millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de los Juzgados de primera instancia números diecisiete de Madrid (plaza de Castilla, sin número, quinta planta) y de igual clase de Cartagena el próximo día veintiocho de noviembre próximo, a las once de sus horas; advirtiéndose a los posibles licitadores, para que puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.469)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número seiscientos noventa y cinco del año mil novecientos setenta y nueve del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzona y Arbex, contra don José Delgado Aguilar; don José, doña Elena, doña Ana María, don Francisco, don Juan Miguel y don Hilario Delgado Atienza, por una

parte, y los cónyuges don Francisco Atienza López y doña Antonia Aguilera Montoro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A.—Casa en barrio de San Agustín, de la ciudad de Santa Fe, de Granada, calle Cuba, número sesenta y siete de dicho barrio, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseó, con la superficie construida de cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados y la útil de cuarenta y siete metros cuadrados y un decímetro cuadrados, y un corral, de treinta y un metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y espaldas, con las casas números sesenta y seis, sesenta y ocho y sesenta y tres, que se vendieron a don Bernardo Rodríguez Delgado, don Antonio España Segura y don Juan Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.031, folio 202 vuelto, finca número 7.524, inscripción segunda.

Esta finca es de la propiedad de don José Delgado Aguilar; don Rafael, don José, doña Elena, doña Ana María, don Francisco y don Juan Miguel y don Hilario Delgado Atienza.

Finca B.— Casa en barrio de San Agustín, de la ciudad de Santa Fe (Granada), calle de Cuba, número noventa y siete, de dicho barrio, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseó, con una superficie construida de cincuenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, y un corral, de treinta y tres metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y espaldas, con casas números noventa y ocho, noventa y seis y noventa y dos, que se vendieron a don José Pinedo Martín, don Antonio L. Arenas Muñoz y don Manuel Romero Contreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al libro 154, tomo 1.031, folio 222 vuelto, finca 7.534, inscripción segunda.

Esta finca B) es de la propiedad de los cónyuges don Francisco Atienza López y doña Antonia Aguilera Montoro. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para cada una de dichas fincas, que constituyen un lote independiente, el pactado en la escritura de préstamo e hipoteca, es decir, la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas doce pesetas para la finca descrita en el apartado A) y el de cincuenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesetas para la finca del apartado B).

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.402)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera ins-

tancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve-M de orden, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra la entidad mercantil anónima "Inmogar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta por primera vez y en quiebra, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y por el tipo de treinta millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

Finca

Casa hotel en la calle de Oquendo, número diez (antes seis provisional). consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de 551 metros 45 decímetros cuadrados, igual a 7.102 pies 67 decímetros de otro, también cuadrado. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando o Sur, con solar de don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez; por la izquierda o Norte, con otra de la pertenencia de doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefina López Sañudo, doña María Casas Nicolás y la Congregación de la Virgen del Carmen, Anima de la Parroquia de Los Angeles, de esta capital. En esta finca se ha construido un edificio-garaje, que ocupa una superficie de treinta metros cuadrados.

La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima "Inmogar, S. A.", por aportación que de la misma hizo don Juan Garrigues Walquer en la escritura de ampliación de capital de la Sociedad, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, número mil trescientos diecinueve de su protocolo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número catorce de los de Madrid; al folio 90, libro 127 del archivo, 61 de la Sección Segunda, finca número 2.527, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, el cuarenta por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.485)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio de menor cuantía número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Nemesio García Ramos y doña Amalia Ramos Robledo, ambos representados por el Procurador don Mariano de Andrés, en reclamación de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, contra los ignorados herederos de don Primitivo Hernández Marín, por medio de la presente

se emplaza a dichos ignorados herederos o, en su caso, administrador de la herencia de aquél, para que en término de los nueve días siguientes comparezcan en autos y se personen en forma, bajo apercibimiento de rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos ignorados de don Primitivo Hernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario. P. S. (Firmado). (A.—21.476)

GRANADA

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Granada, S. A.", contra la sociedad mercantil "Urcade, S. A.", domiciliada en Madrid, calle General Moscardó, número cinco, primero, por providencia de hoy se ha acordado la tercera subasta pública de la siguiente finca hipotecada:

Tierra en término municipal de Majadahonda, al sitio "Huerto del Descalzo", de una hectárea, 26 áreas, 80 centiáreas, que linda: Norte, con tierras de María Villegas; al Este, tierra de Eusebio Labradorero; al Sur, resto de la finca de que se segrega, propiedad de "Urcade, Sociedad Anónima", y Oeste, tierra de Victoria Bustillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 137, tomo 1.458, libro 154 de Majadahonda, finca número 8.892, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si se hiciera postura inferior a cuatro millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo previsto en la Ley. Pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.453)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la sociedad mercantil "León Escribano Sucesores, S. A.", representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don José Antonio Gutiérrez Merchante, sobre re-

clamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de su tasación de treinta y ocho mil pesetas (38.000), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesta por la Ley, los bienes muebles embargados en referidos autos, en un solo lote, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión portátil marca "Sony", de 11 pulgadas, con UHF, en buen estado de funcionamiento.

Un lavavajillas marca "AEG", modelo "Favoret, S. L.", en buen estado.

Una lavadora eléctrica, automática, marca "AEG", modelo "Lavamat Bella, Sociedad Limitada", en buen estado.

Un horno alto marca "AEG", eléctrico, modelo "De Luxe", en buen estado.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de dicha subasta pública la audiencia del día dos de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, con mencionada rebaja, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, con aludida rebaja; y que los bienes muebles expresados y objeto de subasta se hallan en poder y depósito del demandado don José Antonio Gutiérrez Merchante, con domicilio en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número noventa, piso séptimo B.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (A.—21.334)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, en los cuales recayó la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número diez de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Isidoro Martínez Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra don Francisco Fernández Maulano, mayor de edad, casado, mecánico-dentista, que tiene su domicilio en la calle de Alcalá, número ciento setenta y nueve, sobre resolución de contrato. Siguen Resultandos y Considerandos...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don Isidoro Martínez Sánchez, contra don Francisco Fernández Maulano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes relativo a la vivienda sita en la planta baja, centro izquierda, número dos, bajo D, de la casa número ciento setenta y nueve de la calle de Alcalá, de esta capital, condenando al demandado a desalojar el piso en el plazo legal de cuatro meses, si está al corriente en el pago de las rentas, o en el de ocho días, en caso contrario, o en el acto, si estuviera desocupado, dejándolo totalmente libre a disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento en el caso contrario no sólo del demandado, sino de todo aquel que se encuentre en el mismo y con imposición al demandado al

pago de todas las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su pronunciamiento; doy fe.—Alfredo Trillo. (Rubricado.)

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la sentencia dictada, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.456)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito y del Juzgado de Distrito número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número trescientos cinco de registro general del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Estévez y Fernández Novoa, en representación de la Compañía de Seguros "La Sud América" (Fundación Larragoiti), contra don Francisco Ruiz Pérez, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, y en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes, que le fueron embargados al demandado y tasados por el perito en la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Un televisor "Werner" de 24 pulgadas, en uso.—Un trisillo, compuesto de sofá y dos sillones. — Un frigorífico de 280 litros, aproximadamente. — Una máquina de coser, marca "Sigma", de motor, de tres gavetas, en buen uso.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Josefa Ubedá Fortes, con domicilio en la calle del Cardenal Herrera Oria, número uno, piso sexto, de Almería.

El remate tendrá lugar el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley procesal civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.473)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número veintisiete de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición, promovidos por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación del "Banco Hispano Americano", contra don Francisco Iglesias Díaz, cuyo domicilio es desconocido, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Francisco Iglesias Díaz para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de las copias de demanda y documentos y emplazarle para su contestación, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y apercibido que de no comparecer podrá ser declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada, don Francisco Iglesias Díaz, se expide el presente edicto en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.459)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición bajo el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eduardo Quinza Guerrero, representado por el Procurador de los Tribunales don Leónides Merino Palacios, dirigido por su Letrado director don Francisco Amorós Ibor, contra don Juan Carlos Garrido Rubio, sobre reclamación de cantidad, por el que el proveído de fecha de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al demandado, por término de ocho días, por primera vez, con la rebaja del diez por ciento del precio del avalúo, cuyos bienes han sido tasados pericialmente, consistentes en:

Un aparato televisor marca "Sears", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, pesetas 18.500.

Un aparador de madera repujada con dos puertas en color y varios departamentos. 5.000 pesetas.

Una lavadora marca "Brú", 13.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", 10.750 pesetas.

Un mueble librería de madera color caoba, en buen estado, 7.500 pesetas.

Total: 55.250 pesetas.

Para que tenga lugar expresada subasta ha sido señalada la audiencia del día veintiocho de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a todas aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, que además de acreditar su personalidad, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del tipo que sirvió de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, pudiéndose ceder a tercero; que los bienes embargados se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle de la Ermita del Santo, número dieciséis, segundo C, pudiendo liberar el demandado los bienes si hace efectivas la cantidad a que fué condenado de cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, más las costas y gastos procesales.

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.141)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

C E U T A

Rosalino Plaza Rincón, hijo de Benito y de Ana, natural de Madrid, vecindado en la calle de Ezequiel Peñalver, núm. 1, de Madrid, de estado civil soltero, de profesión reproductor de planos, de veintidós años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 51.620.661, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con cicatriz de apendicitis, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Adolfo Curiel Calvo, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaze de Ceuta, a 14 de agosto de 1979.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Curiel Calvo.

(G. C.—8.282)

(B.—6.967)

MURCIA

Juan Abad Martín, hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Madrid, estudiante, de estado soltero, vecino de Madrid, calle del General Alvarez de Castro, núm. 42, cuarto C, procesado en causa 75-5-1979, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 30 de julio de 1979. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—7.948)

(B.—6.553)

Vicente Soler Mengual, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel, provincia de Alicante, de profesión peón, de estado soltero, vecino de Valencia, plaza Cisneros, núm. 2, procesado en causa número 68-5-1979 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de julio de 1979. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—7.829)

(B.—6.531)

Manuel Martín Sierra, hijo de Manuel y de Teresa, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Badalona, provincia de Barcelona, calle de Alfonso XII, núm. 65, procesado en causa núm. 51-5-1979 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de julio de 1979. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—7.828)

(B.—6.530)

José Jiménez Sánchez, hijo de José y de María, natural de Cáceres, de profesión albañil, de estado soltero, vecino de Aldea Moret, provincia de Cáceres, calle de Totola, núm. 16, procesado en causa núm. 65-5-1979 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 13 de julio de 1979. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—7.830)

(B.—6.532)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante José Jiménez Sánchez, procesado en la causa número 65-5-1979 por el presunto delito de desertión, la cual no ha sido publicada todavía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a

14 de agosto de 1979.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.238)

(B.—6.953)

GRANADA

Don Bruno Jiménez Cabrera, Teniente Juez instructor.

Hago saber que Juan Lozano Lledo, hijo de José y de María, natural de Santa Isabel (Fernando Poo), de estado civil soltero, sin profesión conocida, de veintitrés años de edad, procesado en la causa núm. 291 de 1978 de este Juzgado, por presunto delito de desertión, se encuentra detenido y preso en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid.

En su virtud se anula la orden de busca y captura, cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 2.072, correspondiente al día 3 de octubre de 1978, y en el de la provincia de Madrid núm. 248, correspondiente al día 18 de octubre de 1978, y en el de la provincia de Granada número 192, correspondiente al día 23 de agosto de 1978.

Dado en Granada, a 31 de julio de 1979.—El Teniente Juez instructor, Bruno Jiménez Cabrera.

(G. C.—7.949)

(B.—6.554)

CAMPO SOTO, SAN FERNANDO (CADIZ)

Caneiro de Dios (José), hijo de Marcelino y de Herminia, natural de Rubiana de Valdeorras (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, de 1,62 metros de estatura, de profesión pizarrista, cuando se ausentó iba vestido con el uniforme de verano del Ejército de Tierra, con D. N. I. núm. 932.074.003 y domiciliado últimamente en Rubiana de Valdeorras (Orense), calle Real, sin número, procesado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días en el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, en Campo Soto, San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Campo Soto, San Fernando (Cádiz), a 17 de agosto de 1979. — El Capitán Juez instructor, Juan Roel Fernández.

(G. C.—8.280)

(B.—6.965)

Caneiro de Dios (José), hijo de Marcelino y de Herminia, natural de Rubiana de Valdeorras (Orense), de estado soltero, de profesión pizarrista, de veintidós años de edad, de 1,62 metros de estatura, domiciliado en Rubiana de Valdeorras (Orense), calle Real, sin número, con Documento Nacional de Identidad número 932.074.003, procesado por este Juzgado en la causa núm. 92 de 1979, instruida por el presunto delito de desertión. Hizo su presentación voluntaria en este Centro.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la busca y captura del citado individuo por razones anteriormente citadas.

Dado en Campo Soto, San Fernando (Cádiz), a 23 de agosto de 1979. — El Capitán Juez instructor, Juan Roel Fernández.

(G. C.—8.468)

(B.—7.078)

CARTAGENA

Alfredo Rodríguez González, hijo de Alfredo y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor y dependiente, de veintitrés años de edad, su estatura un metro setenta centímetros, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, sin que se pueda precisar su domicilio, en ignora número paradero, procesado en la causa número 58-5-1979 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, de guarnición en Cartagena, don José Durán Molano, con el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Cartagena, 1 de agosto de 1979. — El Capitán Juez instructor, José Durán Molano.

(G. C.—8.058)

(B.—6.669)